

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2002-CTAR-AYAC/PE-GRCI-CEE-DREA	ADM	2	A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. La Dirección de Administración a través de la Oficina de Personal de la DREA, disponga la ejecución de la liquidación de los pagos indebidos que corresponde a los funcionarios Directivos, servidores administrativos y docentes que no se encuentran comprendidos en la muestra obtenida por la Comisión de Auditoria, dando mayor énfasis a los meses de mayo, julio y agosto del 2001.	PENDIENTE
004-2002-CTAR-AYAC/PE-GRCI-CEE-DREA	ADM	3	A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO. Disponga el resarcimiento económico de lo pagado indebidamente, cuyos fondos recuperados deben ser depositados en la Cuenta de Tesoro Público empleando el formato Papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T-6), sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y presuntas civiles y/o penales que diera lugar.	PENDIENTE
004-2002-CTAR-AYAC/PE-GRCI-CEE-DREA	ADM	5	A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO. Que la Proyección de Resoluciones por concepto de indemnizaciones y pensión de sobrevivientes deben ser elaborados por separado.	PENDIENTE
004-2002-CTAR-AYAC/PE-GRCI-CEE-DREA	ADM	8	A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO. Que la Dirección de Administración (Unidades Administrativas) y la Dirección de Asesoramiento Técnico cumplan sus funciones de acuerdo a las Normas establecidas.	PENDIENTE
012-2002-CTAR-AYAC/PE-CEE-MD-CA	ADM	3	AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO. Disponer el estricto cumplimiento de lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18/08/88 y que las supervisiones a los proyectos de inversión sean oportunas y coherentes.	EN PROCESO
012-2002-CTAR-AYAC/PE-CEE-MD-CA	ADM	5	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD. Respecto a los fondos por anticipos concedidos, que se encuentran pendientes de rendición, efectúe las acciones administrativas orientadas, requerir a los funcionarios y trabajadores la rendición inmediata de las entregas, a fin de recuperar y liquidar dichos fondos, y de ser el caso, y agotadas las medidas de orden administrativo iniciar las acciones legales para su recupero.	EN PROCESO
024-2003-3-0120	ADM	14	Al Director Regional de Educación. Disponga al Director General de Administración que el Director de Contabilidad y Tesorería previo análisis proceda a conciliar y regularizar la diferencia existente en el rubro de caja y bancos por un importe de s/. 4,334.38 que viene distorsionando la adecuada presentación del saldo de la cuenta.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
024-2003-3-0120	ADM	16	Que el Director de Administración disponga al Contador General transferir el monto que se refleja en la cuenta construcciones en curso por s/. 1 885,943 a cuentas de orden hasta concluir con el análisis y determinar la validez del referido saldo, caso contrario proceder a efectuar las regularizaciones y ajustes correspondientes, para una adecuada presentación del saldo de la cuenta.	EN PROCESO
024-2003-3-0120	ADM	17	Que el Director de Administración previa asignación de los recursos financieros necesarios, disponga al jefe de control patrimonial y jefe de asesoría legal procedan al análisis y saneamiento físico legal de las edificaciones de centros educativos reflejada en el rubro de infraestructura pública por s/. 46 202,373, para tal efecto, se debe considerar la toma de un inventario físico general de estos bienes patrimoniales así como su valuación a través de peritos y/o personal especializado en la materia, los que serán conciliados con registros contables. Que la alta dirección disponga el deslinde de responsabilidades administrativas de los ex funcionarios, funcionarios y servidores que participaron en los hechos a que se contraen las observaciones del n° 1 al 17.	EN PROCESO
004-2005-GRA/ORCI-CEE-OSRCC	ADM	9	AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUB REGIONAL REGIONAL HUANCASANCOS: Disponer acciones orientadas a recuperar las 400 cajitas de fulminante de la Empresa EXSA	EN PROCESO
275-2005-CG/ZN	ADM	5	Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ayacucho, efectúe la programación y ejecución de la construcción de aulas en el poblado de BALSAMAYOOC en terreno estable, previa elaboración de un estudio de mecánica de suelos y con una supervisión del material colocado en la estructura de la edificación; previamente se disponga de otro lugar para el desarrollo de las clases escolares, dado el colapso y el riesgo potencial de desplome que presenta la referida construcción, a efectos de que la población estudiantil de la zona no se vea afectada (Conclusión n.° 03)	EN PROCESO
005-2007-2-5335	ADM	6	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO. Se adopte los mecanismos de recuperación de los vales de combustibles, que no se utilizaron adecuadamente, como los entregados a los conductores que supuestamente efectuaron viajes en comisión de servicios, sin embargo, como se evidencian en las tarjetas de asistencia diaria no realizaron viaje alguno.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
115-2007-1-L360	ADM	9	Al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional Ayacucho, disponer: que en coordinación con los Gobiernos Regionales PASCO, JUNÍN Y HUANCANELICA, se realicen las gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros PCM a fin de solicitar que ésta disponga que las entidades del Gobierno Central, responsables de implementar las actividades incluidas en los "Plan de Acción de corto, mediano y largo plazo" y el "Plan de Gestión Ambiental para las provincias ubicadas en el ámbito de la cuenca del Río Mantaro" entre otros, prioricen la incorporación en sus respectivos documentos de gestión (planes operativos institucionales, presupuestos institucionales y planes estratégicos) tales actividades, con el propósito de viabilizarlas.	EN PROCESO
004-2008-2-5335	ADM	6	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Se sirva disponer a la Dirección Regional de Administración la recuperación de las penalidades no cobradas por S/ 18,402.30.	EN PROCESO
004-2008-2-5335	ADM	8	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: se sirva disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura que a través de las Sub Gerencias a su cargo, que la ejecución de obras se efectúe en los plazos establecidos a fin de evitar pagos indebidos y se efectúe la recuperación de los pagos indebidos por S/ 17,199.00. Las obras por administración directa deben ejecutarse teniendo en cuenta que la entidad cuente con los recursos necesarios correspondientes.	EN PROCESO
004-2008-2-5335	ADM	10	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: se sirva disponer a la Dirección Regional de Administración y a la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de sus Sub Gerencias, que se evite la contrata de personal familiar directo de los Supervisores y residentes de obra para labores en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho. Que se efectúe la recuperación de los pagos indebidos por S/ 9,004.84. Se sirva disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura, que a través de las Sub Gerencias a su cargo, que la ejecución de obras se efectúe en los plazos establecidos a fin de evitar pagos indebidos.	EN PROCESO
006-2009-2-5335	ADM	3	A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Formule y emita una Directiva Interna Específica para la supervisión adecuada de los Convenios suscritos. (Observación y Conclusión N° 01)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2009-2-5335	ADM	3	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: A fin de evitar que las deficiencias detectadas en AGORAH, puedan ocurrir en la Sede Central y Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, se hace necesario que: Se sirva disponer a través de una Carta Notarial dirigida a la Contratista ZRM Contratistas S.R.L. la devolución del adelanto directo y de materiales concedidos y no cobrados por S/. 134,092.18, que es independiente a la responsabilidad civil de las personas que no cumplieron la responsabilidad de la ejecución de las cartas fianzas.	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	8	Que el Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Educación, ordene al Director de Administración, elaborar una directiva interna sobre toma de inventarios en el cual se determine la realización obligatoria anual de los inventarios físicos de activo fijo, infraestructura pública y existencias del Hospital. (Conclusión N° 07)	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	15	Que el Director de la Oficina de Administración disponga a la Jefatura de Contabilidad elabore los análisis de todas las cuentas contables del activo, pasivo, que sustentan los estados financieros de la Dirección Regional de Educación. (Conclusión N° 14).	
011-2009-3-0081	ADM	16	Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Huamanga, ordene al Director de Administración, elaborar una directiva interna sobre toma de inventarios en el cual se determine la realización obligatoria anual de los inventarios físicos de activo fijo, infraestructura pública y existencias del Hospital. (Conclusión N° 15)	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	17	Que el Director de Administración del Hospital Regional Huamanga, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad en coordinación con el Jefe de Patrimonio, efectúen el cálculo de la depreciación correspondiente al rubro Infraestructura Pública y registrarlo contablemente. (Conclusión N° 16)	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	18	Que el Director de Administración del Hospital Regional Huamanga, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad, registre el cálculo del costo de venta sin considerar el impuesto general a las ventas. (Conclusión N° 17)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2009-3-0081	ADM	19	Que el Director Ejecutivo del Hospital Regional Huamanga, ordene al Director de Administración, que se debe incluir en la toma de inventarios de existencias los bienes (medicamentos) que se encuentran en la farmacia y sean incluidos en los estados financieros del Hospital. (Conclusión N° 18)	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	20	Que el Director de Administración del Hospital Regional Huamanga, en coordinación con el Jefe de la Unidad de Contabilidad, efectúen las gestiones pertinentes para el recupero en la vía administrativa y agotada la misma proceder de acuerdo al código civil para el sinceramiento contable de los saldos mostrados en el rubro Cuentas por Cobrar. (Conclusión N° 19)	EN PROCESO
011-2009-3-0081	ADM	21	Que el Director de Administración del Hospital Regional Huamanga, ordene al Jefe de la Unidad de Contabilidad, efectúe la provisión del rubro Otras Cuentas por Cobrar y efectuar las gestiones administrativas pertinentes para el recupero de los referidos saldos pendientes. (Conclusión N° 20)	EN PROCESO
035-2010-3-0392	ADM	5	El Director de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho: Requiera al Director de la Oficina de Contabilidad que en base a la denuncia del robo de dinero por S/. 956 447 ocurrida el 23.DIC.2008, gestione la resolución que autorice efectuar la transferencia de la subcuenta 1205.06 "Encargos Internos" a la cuenta 1202 "Cuentas por Cobrar Diversas" por el monto referido, para luego proceder a la provisión de la cobranza dudosa; a fin de sincerar el monto de los encargos por rendir de las oficinas sub regionales y así reflejar estados financieros consistentes. (Conclusión n.° 07)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2010-3-0392	ADM	21	El Director Regional de Educación Ayacucho: Ante las notificaciones de cobranza coactiva efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT que al 12.AGO.2010 ascienden a S/. 16 455 349 incluido intereses: a) Proceda a implementar la recomendación N° 04 del Informe Administrativo N° 002-2009-2-0712 "Examen Especial al cumplimiento del Pago de Tributos a la SUNAT", emitido por el Jefe del Órgano de Control Interno que señala: "La entidad haciendo uso de los derechos que le asiste; de ser el caso, debe solicitar ante las instancias respectivas la extinción de las deudas tributarias, o la prescripción según corresponda. Asimismo, en caso de materializarse el cobro por la SUNAT, de las deudas tributarias expuestas en las observaciones y en otros aspectos de importancia, deben ser responsabilizadas a los funcionarios y servidores que las originaron por acción u omisión de sus funciones". b) Disponga que el Director de la Oficina de Administración, presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT desde el año 2003 que corresponden al periodo tributario de julio 1999 a mayo 2005 y que a la fecha ascienden a S/. 16 455 349 incluido intereses, y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución. (Conclusión n.° 26)	EN PROCESO
035-2010-3-0392	ADM	22	El Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho disponga que la (el) Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad: Registre la provisión por pagar provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de mil doscientos cincuenta y uno (1 251) pensionistas y trabajadores activos de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, que tienen reconocimiento de pago vía Resoluciones Directorales y Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas en los años 2006, 2007, 2008 y 2009 y que al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 ascienden aproximadamente a S/. 7 223 821 y S/. 6 124 479 respectivamente, provenientes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables. (Conclusión n.° 18)	EN PROCESO
035-2010-3-0392	ADM	23	El Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho disponga que la (el) Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad: Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de algunas cuentas que refleja el Balance General al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo por S/. 1 813 740 y S/. 207 925, Pasivo por S/. 582 769 y S/. 2 483 966 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes. (Conclusión n.° 19)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2010-3-0392	ADM	26	El Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho disponga que la (el) Jefa (e) de la Oficina de Economía: Registre la provisión por pagar provenientes de las sentencias judiciales emitidas a favor de diecisiete (17) pensionistas y trabajadores activos del Hospital Regional de Ayacucho, que tienen reconocimiento de pago vía Resoluciones Directorales y Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas en los años 2007, 2008 y 2009 y que al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 ascienden aproximadamente a S/. 410 735 y S/. 374 413 respectivamente, provenientes de los beneficios laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables. (Conclusión n.° 22)	EN PROCESO
035-2010-3-0392	ADM	27	El Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Ayacucho disponga que la (el) Jefa (e) de la Oficina de Economía: Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 5801.05 Estimaciones de Cobranza Dudosa, con abono a las cuentas 12101.03 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios" y 125 "Prestación de Servicios por Cobrar" por S/. 172 034, a fin de provisionar las cobranzas dudosa de los servicios médicos y hospitalarios brindados a cuatrocientos setenta y nueve (479) pacientes durante el periodo 1998 al 2007; para efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes. (Conclusión n.° 23)	EN PROCESO
012-2011-3-0081	ADM	15	Que el Director de la Oficina de Administración disponga a la Jefatura de Contabilidad elabore los análisis de todas las cuentas contables del activo, pasivo, que sustentan los estados financieros de la Dirección Regional de Educación. (Conclusión N° 14).	PENDIENTE
012-2011-3-0081	ADM	19	Que el Director de la Oficina de Administración en coordinación con las Jefaturas de Contabilidad y Tesorería, realicen las acciones pertinentes con el fin de provisionar el adeudo generado por tributos no pagados oportunamente a la SUNAT. (Conclusión N° 18).	EN PROCESO
012-2011-3-0081	ADM	20	Que el Director de la Oficina de Administración disponga a las Jefaturas de Contabilidad y Logística efectúen conciliaciones mensuales con respecto al cálculo del costo de venta. (Conclusión N° 19).	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2012-2-5335	ADM	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del ex funcionario de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, comprendido en la observación n.º 01, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.º 3.3).	EN PROCESO
006-2012-2-5335	ADM	2	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Disponer al Procurador Público Regional realice seguimiento a la investigación preliminar que viene efectuando la Fiscalía Provincial Mixta de Ayna - San Francisco, contra el representante legal del consorcio VRAE y los que resulten responsables, por delito contra la administración pública, en la modalidad de falsa declaración jurada y falsedad genérica en agravio del Estado; a fin que se realice una buena defensa pública a favor del Gobierno Regional de Ayacucho. (Conclusión n.º 3.1)	EN PROCESO
006-2012-2-5335	ADM	4	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Disponer al Gerente General, que impulse las acciones administrativas y/o legales tendientes al cobro de penalidades. Asimismo realice las acciones tendientes a que en el Manual de Organización y Funciones, en el cargo del Director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal se establezcan las funciones de supervisión y verificación de los plazos de entrega de bienes o prestación de servicios establecidos en los contratos, a fin que oportunamente informe los incumplimientos de plazos que puedan haber y se efectivice el cobro de penalidades. (Conclusión n.º 3.3).	EN PROCESO
008-2012-2-5335	ADM	5	Al Titular de la Entidad: Cautelar que la Gerencia General implemente el Memorando de Control Interno anexo al presente y que fue comunicado mediante oficio n.º 085-2012-GRA/PRES-OCI-EEPEXGRA de 27 de diciembre de 2012; para el mejoramiento del control interno institucional. (Conclusión n.º 2)	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	1	Que los gastos corrientes afectados a la supervisión de la obra, no sean considerados en la Liquidación Final del Proyecto: "Construcción Terminal Terrestre Interdepartamental – Ayacucho", a fin que permita determinar el costo real de la obra; asimismo, que los fondos asignados hacia los diversos proyectos, sean ejecutados de conformidad con lo establecido en los respectivos convenios	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	2	Que, la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal establezca mecanismos de control a fin de cautelar que los diversos comités especiales cumplan con elaborar las bases de los procesos de selección, que permita se realice de manera eficiente el desarrollo de los diversos procesos de selección.	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	3	Que la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal instruya a los miembros de los diversos comités especiales encargados del desarrollo de procesos de selección, establezcan medidas a fin que las bases administrativas sean elaboradas de conformidad con el objeto del proceso y evitar riesgos que conlleven a perjuicio del Gobierno Regional.	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	4	Que la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal establezcan medidas de control a fin de que los postores beneficiados con la buena pro efectiven la prestación del servicio correspondiente; caso contrario, se comunique al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado del incumplimiento; asimismo, que las adquisiciones de bienes y servicios sean consolidadas en una sola modalidad de proceso de selección y programadas adecuadamente, a fin de evitar el fraccionamiento; que permita a la entidad el cumplimiento de sus objetivos	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	5	Que, la Gerencia de Infraestructura efectúe una adecuada planificación para el desarrollo de las obras que se ejecuten a través de convenios, a fin que se cumpla con los plazos estipulados en los mismos.	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	6	Que, la Gerencia Regional de Infraestructura previa a la aprobación de los expedientes técnicos, revise que éste contenga la documentación sustentatoria, a fin que la obra se ejecute con las garantías correspondientes y evitar eventualidades en su construcción	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	7	Que, la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a los responsables de la ejecución de obras registren obligatoriamente en el cuaderno de obras, entre otros, la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, a fin que respalde y garantice la correcta ejecución de la obra, que permita determinar con precisión las actividades desarrolladas durante la ejecución de obra	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	8	Que, la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a los responsables de obra, que en los respectivos Cuadernos de Obras se registre la procedencia de los materiales según la fuente de información (Resolución de transferencia, Guía de Remisión, otros), a fin de mantener el control adecuado de los materiales de construcción.	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	9	Que, la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a los responsables de obra, que en los respectivos Cuadernos de Obras se registre la procedencia de las bolsas con cemento según la fuente de información (Resolución de transferencia, Guía de Remisión, otros), a fin de mantener el control adecuado en el uso y destino del material.	EN PROCESO
442-2012-CG-ORAY-EE	ADM	10	Que, la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a los responsables de las obras el correcto control en las tareas asignadas por mano de obra, que conlleve a un adecuado control en los recursos asignados para cada obra, no debiendo incorporarse los gastos generales en el costo directo de la obra	EN PROCESO
003-2013-2-5335	ADM	3	Al titular de la Entidad disponer a través del área de Administración: Que, el expediente de contrataciones de la empresa FERRUEM E.I.R.L. sea remitido al tribunal del organismo de contrataciones del Estado - OSCE, a fin de que se inicie con el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento contractual, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 1017. (Conclusión n.° 1).	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2013-3-0326	ADM	1	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. Se proceda a determinar las responsabilidades administrativas y las correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los, funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las Observaciones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 08 09,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18, en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 004-07-GRA/CR del 19 de marzo de 2007 ;y ,en lo pertinente la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General ,la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y ,la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público.	EN PROCESO
004-2013-3-0326	ADM	6	Disponer a la Gerencia General Regional , supervise y controle las acciones administrativas de los órganos de línea ,apoyo y defensa judicial , para que la Procuraduría Publica Regional , implemente y prepare los informes de las probables contingencias de forma cuantificada de los procesos Judiciales.(Conclusión N° 08)	EN PROCESO
004-2013-3-0326	ADM	7	Disponer al Director de la Dirección Regional de Educación , supervise las acciones administrativas de la entidad , a la Oficina Ejecutiva de Administración , diriga , ejecute y controle las actividades administrativas de la Oficina de Contabilidad para implementar los procedimientos para obtener la información pendiente de las obligaciones tributarias, ala Oficina de Abastecimiento para las adquisiciones y contrataciones de los bienes servicios y obras , se ejecute conforme a la legislación de Contrataciones del Estado y a la Oficina de Asesoría Jurídica informe sobre el Saneamiento Técnico Legal de los inmuebles de la entidad.(Conclusiones N° 09, 10 , 11 , y 12)	EN PROCESO
008-2013-2-5335	ADM	5	Al Titular de la Entidad a través de la Gerencia General disponer A la Dirección Regional de Administración: Que, a través de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal se sirva remitir el expediente de contrataciones del Consorcio Amanco representado por la empresa Representaciones GREMAJA SRL, al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado - OSCE, a fin de que se inicie con el procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento contractual, tal como lo estipula el Decreto Legislativo n.° 1017. (Conclusión n.° 1).	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2013-2-5335	ADM	4	Al Titular de la Entidad disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura: Que, la Sub Gerencia de Obras disponga bajo responsabilidad, a los residentes y supervisores de obra efectúen los requerimientos de acuerdo al cronograma valorizado de ejecución de obra, avance físico y entre otros, a fin de cautelar los recursos de la Entidad y evitar gastos innecesarios. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
013-2013-2-5335	ADM	9	A la Gerencia General: Que, se impulse las recomendaciones plasmadas en el informe técnico n.° 010-2013-GRA/OCI-HDO, respecto a adoptar las acciones administrativas y/o legales para los ex responsables de meta al haber otorgado la conformidad para la cancelación del sistema de circularización y calentamiento (caldero), el mismo que desde su inauguración simbólica a la fecha no funciona y a los responsables que no custodiaron la documentación técnica y financiera, así como a los miembros de la comisión de liquidaciones por elaborar estas sin contar con la documentación completa. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO
966-2013-CG/ORAY-EE	ADM	5	Disponer al Jefe de Administración y Finanzas, la implementación total de las recomendaciones contenidas en los memorándums de control interno n.° 1 y 2, remitidos mediante los oficios n.° 286 y 290-2013-CG/ORAY-CPRIDER de 3 y 8 de julio de 2013, respectivamente. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO
003-2014-2-5335	ADM	11	A la elaboración del informe y a la fecha transcurrida el Presidente Regional no ha cumplido con implementar las recomendaciones comunicadas mediante los memorándums de control interno n.os 001, 002 y 003 remitidos a través de los oficios n.os 123, 124 y 125-2014-GRA/OCI-CEEPSFS de 10 y 23 de julio de 2014.	EN PROCESO
006-2014-2-5335	ADM	5	Disponer a la Gerencia General a través de Dirección Regional de Administración : Que, se implemente las recomendaciones plasmadas en el memorándum de control interno anexo al presente y que fue comunicado mediante el oficio n.os 595 y 841-2014-GRA/OCI de 23 de junio y 22 de julio de 2014, para el mejoramiento del control interno. (Conclusión n.° 3).	EN PROCESO
011-2014-2-5335	ADM	8	Disponer al Director Regional de Administración, se implemente las recomendaciones plasmadas en el memorándum de control interno n.° 1, anexo al presente y que fue comunicado mediante el oficio n.° 1460-2014-GRA/OCI de 28 de octubre de 2014, para el mejoramiento del control interno. (Conclusión n.° 3).	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2014-2-5335	ADM	3	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer al Director de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: remitir al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado – OSCE, los expedientes de contratación de la señora Keyla Jannet Riveros Landeo integrante y representante legal del Consorcio Vilcashuamán y del señor Mario Aquiles Miranda Olarte, para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, por el incumplimiento en las obligaciones contractuales, en aplicación a lo establecido en el Decreto Legislativo n.° 1017 (Conclusión n.° 1 y 2)	EN PROCESO
016-2014-2-5335	ADM	4	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Atender las ampliaciones de plazo contractual requeridos por los Contratistas, dentro de los plazos estipulados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las mismas que deben realizarse previa opinión del área usuaria y sustentarse en mérito a una de las causales establecidas (Conclusión n.° 1 y 2).	EN PROCESO
016-2014-2-5335	ADM	6	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer a los supervisores y residentes de obra, que las conformidades expedidas se realicen según recepción efectiva de los bienes y/o prestación de los servicios; asimismo, en caso de existir ampliaciones de plazo, se efectúe previa evaluación técnica, con conocimiento del titular de la Entidad y dentro de los plazos exigidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, a fin de salvaguardar los intereses de la Entidad. (Conclusión n.° 1 y 2)	EN PROCESO
016-2014-2-5335	ADM	8	Al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, disponer Al Director de la oficina Sub Regional de Vilcashuamán, bajo responsabilidad, se sirva: Disponer al responsable de Tesorería o quien haga sus veces, que toda documentación que sustente pago de bienes y/o prestación de servicios, sean ingresados y registrados por mesa de partes de la precitada oficina, no considerándose como sustento documentos que no ingresen por esta vía; asimismo, los comprobantes de pago emitidos deben ser correlativos, no generando duplicidades, en aras de la buena imagen de la Entidad. (Conclusión n.° 1 y 2).	EN PROCESO
016-2014-2-5335	ADM	12	A la elaboración del informe y a la fecha transcurrida la Entidad no ha cumplido con implementar las recomendaciones comunicadas mediante los memorándums de control interno n.os 001, 002 y 003 remitidos a través de los oficios n.os 239 y 279-2013-GRA/OCI-CEEIP de 18 de noviembre y 13 de diciembre de 2013.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
019-2014-3-0498	ADM	1	A la Gerencia General Regional: Coordine con las diferentes áreas orgánicas del Pliego para que todos los objetivos y metas programados en un ejercicio económico se vean materializados en el presupuesto a fin de que se realicen lo más ajustados a la realidad y en función a la capacidad de ejecución. (Conclusiones N° 2 y 3)	EN PROCESO
024-2014-3-0498	ADM	1	Al Director Regional de Educación: Disponer las acciones pertinentes para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional, a que hubiere lugar, de los funcionarios y ex funcionarios responsables, comprendidos en los hechos observables en el presente informe, teniendo en consideración las disposiciones legales aplicables. (Conclusión 1 y 2)	PENDIENTE
024-2014-3-0498	ADM	2	Al Director Regional de Educación: Disponer que se realice oportunamente de la toma de inventarios de las existencias y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso. (Conclusión 3)	PENDIENTE
024-2014-3-0498	ADM	3	Al Director Regional de Educación: Disponer que se realice oportunamente de la toma de inventarios físicos de las estructuras y edificios que forman parte del activo fijo y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso. (Conclusión 4)	PENDIENTE
1232-2014-CG/GAES-EE	ADM	4	Al Titular de la entidad: La formulación e implementación de normas internas (lineamientos, directivas, procedimientos, instructivos, políticas, etc.) que regulen la suscripción y ejecución de los convenios con otras entidades nacionales u organismos internacionales, en observancia a la normativa aplicable. (Conclusión única)	EN PROCESO
003-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan la adecuada y oportuna revisión de los expedientes técnicos o documentos que sustenten el requerimiento de actos preparatorios para la contratación de ejecutores de obra, en armonía con la normativa de contrataciones. (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	8	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponga que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente una Directiva interna o lineamientos que precisen el procedimiento de elaboración, evaluación y aprobación de solicitudes de ampliaciones de plazo y de adicionales de obra, en armonía con las disposiciones legales aplicables, con la precisión de las responsabilidades de quienes intervienen en dicho proceso. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
003-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	9	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponga a la unidad orgánica competente, la implementación de controles en la recepción de obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, a fin de que se asegure el correcto cumplimiento de lo que, sobre el particular, precisa la normativa de contrataciones, a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto, plazos y demás cláusulas contractuales, evitando así mayores perjuicios a la Entidad. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
003-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	11	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables la elaboración de lineamientos que establezcan procedimientos específicos para los procesos de selección convocados por la Entidad, con énfasis en la elaboración de las bases y la admisión de consultas y observaciones de los participantes; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones. (Conclusión n.° 3 y 5)	EN PROCESO
003-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	12	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Administración que a través de sus órganos estructurados, prevea y cautele el cumplimiento de las condiciones para el inicio de la ejecución de la obra por contrata dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 4)	EN PROCESO
005-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la unidad orgánica competente, implemente mejoras a la "Directiva para la formulación, evaluación y aprobación de estudios definitivos o expedientes técnicos de proyectos de inversión a ser ejecutados por el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la modalidad de administración directa encargo y consultoría", a efectos de establecer de modo detallado y preciso, el proceso de aprobación de expedientes técnicos y la aprobación misma, con la especificación del área u oficina a cargo de cada una de ellas.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Disponga a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de lineamientos que establezcan la adecuada y oportuna revisión de los expedientes técnicos o documentos que sustenten el requerimiento de actos preparatorios para la contratación de ejecutores de obra, en concordancia con lo que sobre el particular prevea la normativa de contrataciones, tomando en consideración la relevancia de los requerimientos técnicos mínimos para el logro del objeto de la contratación. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
005-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	8	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Disponga que la Gerencia Regional de Infraestructura implemente una Directiva interna o lineamientos que precisen los procedimientos de elaboración, evaluación y aprobación de solicitudes de ampliaciones de plazo y de adicionales de obra, en armonía con las disposiciones legales aplicables, con la precisión de las responsabilidades de quienes intervienen en dicho proceso. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
005-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	9	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Disponga a la unidad orgánica competente, la implementación de controles en el monitoreo y seguimiento de obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata, a fin de que se asegure el correcto cumplimiento de la normativa de contrataciones, a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto, plazos y demás cláusulas contractuales, evitando así mayores perjuicios a la Entidad. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
005-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Penal	10	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Disponer al órgano competente, efectuar la designación de los miembros de los comités especiales Ad Hoc para procesos de selección en estricta observancia a la normativa de contrataciones. Conclusión n.º 2)	EN PROCESO
006-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Civil	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mejoras a la "Directiva para la de estudios definitivos o expedientes técnicos de proyectos de inversión a ser ejecutados por el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la modalidad de administración directa encargo y consultoría", a efectos de establecer de modo detallado y preciso, el proceso de formulación, evaluación y aprobación de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública de sector salud, así como asegurar en cada etapa la participación de especialistas de salud de acuerdo a la complejidad del proyecto. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Civil	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a las unidades orgánicas competentes de la Entidad, elaboren e implementen lineamiento que establezcan procedimientos específicos para los procesos de selección convocados por las Oficinas Sub Regionales, con énfasis en los actos preparatorio, convocatoria y ejecución contractual. (Conclusiones n.os 1 y 2)	EN PROCESO
006-2015-2-5335	Administrativo PAS Administrativo Entidad Civil	6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a las unidades orgánicas competentes de la Entidad, que disponga al responsable de Abastecimiento, el adecuado archivo de toda la documentación de cada proceso de selección, debiendo asegurar su control y custodia de los mismos; asimismo, adopte las acciones necesarias para la ubicación de los expedientes de contratación de años anteriores. (Conclusión n.º 3)	EN PROCESO
007-2015-3-0498	RDS	1	Al Gerente General Regional, disponer se realice en forma oportuna la toma de inventarios físicos de las existencias de bienes y suministros.	EN PROCESO
007-2015-3-0498	RDS	2	Al Gerente General Regional, disponer la toma de inventarios físicos de los bienes del activo fijo de los activos fijos que conforman la cuenta "Propiedad, planta y equipo" y realizar los ajustes contables correspondiente, de ser el caso.	EN PROCESO
008-2015-3-0498	RDS	1	Al Gerente General Regional, disponer la regularización contable de las "Otras Entregas a rendir" y "Viáticos", que al 31 de diciembre de 2013 permanecen pendientes de liquidación y/o regularización con afectación a los Resultados Acumulados.	EN PROCESO
008-2015-3-0498	RDS	2	Al Gerente General Regional, disponer la regularización contable de los "Encargos generales" de años anteriores que no han sido liquidados al 31 de diciembre de 2013 con afectación a los Resultados Acumulados.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2015-3-0498	RDS	3	Al Gerente General Regional, disponer que se realice oportunamente la toma de inventarios físicos de las obras que conforman la cuenta "Edificios y estructuras y activos no producidos" y se realicen los ajustes contables correspondientes, de ser el caso.	EN PROCESO
008-2015-3-0498	RDS	4	Al Gerente General Regional, disponer la aprobación de una Directiva específica para la emisión de las Resoluciones de Liquidaciones de las Obras correspondientes y realizar el traslado a la Unidad Ejecutora correspondiente para que inicien su depreciación.	EN PROCESO
284-2015-CG/ORAY-EE	ADM	3	Al señor Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho: Disponer que los Directores de Caminos y Administración formulen mecanismos de control que permitan el cumplimiento de las Leyes de Presupuesto del Sector Público que se emiten cada año y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; incidiendo en la cautela de la ejecución de los contratos que se suscribe en aras de los intereses de la entidad. (Conclusión n.º 1)	PENDIENTE
284-2015-CG/ORAY-EE	ADM	8	Al señor Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho: Disponga al Director de Caminos y de la Oficina de Administración la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno remitido mediante oficio n.º 123-2015-CG/ORAY-CDRTCA de 30 de abril de 2015, para el mejoramiento del sistema de control interno institucional. (Conclusión n.º 2)	PENDIENTE
452-2015-CG/ORAY-EE	ADM	4	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Disponer la elaboración de una directiva interna, orientada a precisar el contenido de las valorizaciones e informes mensuales emitidos por personas residentes y supervisores en las obras que ejecuta la entidad, en concordancia con las normas legales vigentes; así como las acciones que corresponda realizar a la administración de la entidad en mérito a la información consignada en dichos documentos, en cautela de sus intereses. Normativa que igualmente deberá señalar los procedimientos pertinentes para el archivo y custodia de dichos documentos. (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
452-2015-CG/ORAY-EE	ADM	5	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO: Disponer las acciones o medidas para culminar la implementación de las recomendaciones contenidas en los memorándums de control interno n.°s 1 y 2 que fueron comunicadas mediante oficio n.° 059 y 061-2015-CG/ORAY-CGRA de 11 de marzo y 23 de junio de 2015, respectivamente, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la entidad. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO
006-2016-2-5335	Administrativo PAS Penal Civil	4	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponer que la Dirección de Infraestructura, remita un Informe Técnico y Financiero de la Obra: "Construcción del Sistema de Irrigación Represa Pallcca, del distrito de Quinua, provincia de Huamanga – Ayacucho", a fin de determinar el real estado situacional de la Obra, presentando alternativas viables de solución, considerando la infraestructura existente que permita el funcionamiento de la Obra. (Conclusión n.° 3, 4 y 5).	EN PROCESO
006-2016-2-5335	Administrativo PAS Penal Civil	5	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponer que la dirección de Infraestructura efectúe estudios de sondeo (exploraciones), con recolectores de muestra alterada e inalterada del cuerpo de la presa, para determinar si los materiales utilizados y trabajos realizados cumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico y normas vigentes aplicables al respecto. (Conclusión n.° 3, 4, 5 y 6).	EN PROCESO
006-2016-2-5335	Administrativo PAS Penal Civil	9	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente mecanismos de control con la finalidad de que la aprobación de adicionales de obra, se realice dentro del plazo establecido, con la finalidad de resolverse oportunamente a las peticiones realizadas por los contratistas; y estas no generen ampliaciones de plazo superior a lo establecido y mayores gastos generales. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
007-2016-2-5335	Administrativo PAS Penal Civil	6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer que la Procuraduría Regional o la que haga sus veces, evalúe y efectúe las acciones legales pertinentes a fin de garantizar la adecuada defensa del Estado. (Conclusiones n.° 14)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2016-2-5335	Administrativo PAS Penal Civil	8	Disponer como requisito previo a la aprobación y pago de bonificaciones, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento; tenga la aprobación del Ministerio de Educación. (Conclusiones n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10)	EN PROCESO
001-2017-2-5335	Administrativo PAS, Entidad Penal Civil	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, que disponga a los responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y las Oficinas Sub Regionales implemente mecanismos de control efectivos de acuerdo a norma, para garantizar que las obras por administración directa se ejecuten de acuerdo al expediente técnico y normas aplicables. (Conclusión n.º 1)	EN PROCESO
001-2017-2-5335	Administrativo PAS, Entidad Penal Civil	7	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a las unidades orgánicas competentes de la Entidad habilitar un ambiente para el adecuado archivo de la Oficina Subregional de Cangallo, que cuente con las condiciones básicas de seguridad, y se emita una Directiva para el registro, administración y custodia del acervo documental de la Entidad, asimismo, disponer el ordenamiento, clasificación y toma de inventario del patrimonio documental de la entidad, y cautelar su cumplimiento, a efecto de que se garantice su ubicación, conservación, acceso y verificación posterior. (Conclusión n.º 2)	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	1	Al Gerente General de la Entidad: Que disponga al Director Regional de la Oficina de Administración para que coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, a efectos de que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 ascienden a S/2,226,356,355, para lo cual deberán solicitar a las aéreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras".	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-3-0570	RDS	2	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que en cumplimiento con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de la contabilización de las operaciones de la Entidad al cierre de cada ejercicio deben trasladar el saldo de la cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" a la cuenta de gastos del ejercicio, si los bienes y servicios adquiridos en el marco de proyectos de inversión fueron consumidos, y más aún si no cumplen las condiciones para ser considerados activos.	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	3	Al Gerente General de la Entidad: Disponer que la Oficina Regional de Administración evalúe cada uno de los casos que dan origen al monto contabilizado como pendiente de rendición, a efecto de posibilitar el saneamiento y/o sinceramiento del mismo y determinar los casos en que debido a la imposibilidad de obtener la rendición o devolución de los montos no utilizados, se deba considerar como gasto el importe entregado; asimismo, se disponga bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°002-2015-GRA/GR.GG-GRPPAT-SGDI, a efectos de liquidar las entregas a rendir dentro del plazo señalado y reconocer el gasto en el período que corresponda.	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	5	Al Gerente General de la Entidad.- Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas coordine con el Gerente Regional de la Oficina de Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, se proceda a efectuar la transferencia de las obras al sector correspondiente, para que se encargue de su conservación y mantenimiento; luego de lo cual la oficina de contabilidad debe proceder a efectuar la rebaja contable del valor del inmueble y su depreciación de los registros contables de la sede central.	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	8	Al Gerente General de la Entidad: Que la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Infraestructura encargada del control del avance físico de las obras en construcción deberán efectuar la conciliación de los costos asignados a cada una de las obras en proceso constructivo, a fin de sincerar el valor contable de cada una de las obras en construcción; asimismo, la Gerencia de Infraestructura deberá ejercer las acciones pertinentes a fin de procurar que las obras se ejecuten dentro de los plazos previstos, a fin de evitar el incremento del costo constructivo.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-3-0570	RDS	18	Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración disponga la inmediata adopción de medidas que conlleven a determinar el importe real de las existencias del almacén y en función a ello efectuar los ajustes que resulten pertinentes al saldo del rubro Inventarios del estado de situación financiera; se deberá igualmente disponer que en lo sucesivo la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por medio de la Unidad de Almacén, coordine permanentemente con la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a efectos de mantener actualizado y conciliado el saldo contable con los inventarios de almacén, debiendo igualmente ambas unidades orgánicas coordinar con la Comisión encargada de efectuar anualmente el inventario físico de almacén, a efectos que el importe que se muestre en los estados financieros, corresponda efectivamente al importe real de las existencias mantenidas en custodia.	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	20	Al Director del Hospital Regional de Ayacucho.- Para que disponga a través de la Oficina de Administración Sin perjuicio de disponer inmediatamente la adopción de medidas inmediatas que conlleven a determinar el importe real de las existencias del almacén y en función a ello efectuar los ajustes que resulten pertinentes al saldo del rubro Inventarios del estado de situación financiera; se deberá igualmente disponer que en lo sucesivo la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales por medio de la Unidad de Almacén, coordine permanentemente con la Oficina de Economía y Finanzas, a efectos de mantener actualizado y conciliado el saldo contable con los inventarios de almacén, debiendo igualmente ambas unidades orgánicas coordinar con la Comisión encargada de efectuar anualmente el inventario físico de almacén, a efectos que el importe que se muestre en los estados financieros, corresponda efectivamente al importe real de las existencias mantenidas en custodia y mantener actualizada la información en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y permita realizar las conciliaciones valorizadas con los inventarios físicos.	EN PROCESO
009-2017-3-0570	RDS	21	Al Director del Hospital Regional de Ayacucho.- Que el Director Regional de Salud de Ayacucho, deberá disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la nota de contabilidad afectando a Superavit Acumulado con cargo a la cuenta 2102.05 Obligaciones previsionales por pagar a los trabajadores activos por S/1,437,471, para no reflejar las obligaciones previsionales por pagar, por no contar la institución con servidores activos en el régimen 20530.	EN PROCESO
009-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	3	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica elaboren e implementen una Directiva interna para la ejecución de las obras por contrata acordes a la normativa vigente. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Unidad Orgánica competente de la Entidad, evalúe la pertinencia de realizar la transferencia de la obra concluida al sector de correspondiente para su adecuado uso y custodia. (Conclusión n.° 02)	EN PROCESO
009-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho: Disponer a la Unidad Orgánica competente de la Entidad, efectúe el seguimiento ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y al Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, en cautela de los intereses del Estado. (Conclusión n.° 03)	EN PROCESO
010-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	8	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponga al Director de Infraestructura la implementación de mecanismos de control que permitan exigir que las valorizaciones presentadas por parte del Contratista, así como de la supervisión sean presentadas dentro del plazo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 5).	EN PROCESO
010-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	9	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, solicite al Contratista a través de una Carta Notarial el original desglosable del Cuaderno de obra de la Obra: "Construcción del sistema de riego Curipampa, distrito de Chumpi, provincia de Parinacochas – Ayacucho", con la finalidad de asegurar su custodia y garantizar la transparencia y legalidad de las actividades realizadas durante la ejecución de la Obra. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO
010-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal Civil	10	Al Titular del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER: Disponer a la unidad orgánica competente de la Entidad, implemente los mecanismos de control que resulten necesarios para que los procesos de selección para la supervisión de obras, tengan una programación y realización oportuna, con la finalidad de que las obras inicien en el plazo establecido y en las condiciones señaladas en el Contrato y la normativa vigente. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Se sirva disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, la elaboración y ejecución de un plan de monitoreo a las Sub Regiones y Unidades Operativas que tienen bajo su administración habilitaciones por la modalidad de encargos para la ejecución de obras públicas, debiendo verificar entre otros la adecuada ejecución física y financiera (Conclusiones n. os 1, 2, 3 y 4)	EN PROCESO
013-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal	11	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a las Unidades Orgánicas competentes de la Entidad, que previo otorgamiento de ampliaciones de plazo, se evalúe el procedimiento administrativo y las causales determinadas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, a fin de evitar posibles nulidades al documento que lo sustenta. (Conclusión n.o 7).	EN PROCESO
013-2017-2-5335	Administrativo PAS, Penal	14	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a las Unidades Orgánicas competentes de la Entidad, que previa a la designación de un cargo técnico se evalúe los requisitos mínimos exigidos por las normas y disposiciones internas vigentes. (Conclusión n.o 10).	PENDIENTE
014-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica elaboren e implementen una Directiva interna para la ejecución de las obras por contrata acordes a la normativa vigente. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
014-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil	5	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Unidad Orgánica competente de la Entidad, actualizar la directiva de Procedimiento para la recepción, control y ejecución de garantías presentadas a la sede central, direcciones regionales sectoriales y dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, en el cual se establezca las funciones específicas de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con respecto al control de las amortizaciones por los adelantos otorgados en las obras ejecutadas por la modalidad de contrata. Así como, establezca los procedimientos de la recepción, conformidad del monto y custodia de las cartas fianza. (Conclusión n.° 02)	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil	7	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Unidad Orgánica competente de la Entidad, efectúe el seguimiento ante el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y al Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, en cautela de los intereses del Estado. (Conclusión n.º 05).	EN PROCESO
014-2017-3-0570	RDS	1	Que disponga al Director Regional de la Oficina de Administración para que coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, a efectos de que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 ascienden a S/2,226,356,355, para lo cual deberán solicitar a las aéreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras".	EN PROCESO
014-2017-3-0570	RDS	3	Al Gerente General de la Entidad: Disponer que la Oficina Regional de Administración evalúe cada uno de los casos que dan origen al monto contabilizado como pendiente de rendición, a efecto de posibilitar el saneamiento y/o sinceramiento del mismo y determinar los casos en que debido a la imposibilidad de obtener la rendición o devolución de los montos no utilizados, se deba considerar como gasto el importe entregado; asimismo, se disponga bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva N°002-2015-GRA/GR.GG-GRPPAT-SGDI, a efectos de liquidar las entregas a rendir dentro del plazo señalado y reconocer el gasto en el periodo que corresponda.	EN PROCESO
014-2017-3-0570	RDS	6	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas a través de la oficina de Contabilidad coordine con los funcionarios responsables del control y custodia de los bienes patrimoniales de la Entidad, a fin de verificar la existencia, valuación y situación legal de cada uno de los terrenos con que cuenta la Entidad, a fin de validar el importe de los registros contables, previa una exhaustiva revisión y análisis de parte de la Gerencia de Infraestructura.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2017-3-0570	RDS	7	Al Gerente General de la Entidad: Que a través de la Oficina General de Administración disponga que la Procuraduría Pública encargada de los asuntos del Gobierno Regional de Ayacucho y la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad de la sede Central efectúen coordinaciones permanentes a efectos que se registren contablemente los efectos de los procesos judiciales, arbitrales y de toda índole en los que el Gobierno Regional de Ayacucho sea parte demandada; ello sin perjuicio que se proceda de modo inmediato al registro en el formato OA2 de la demanda y laudos arbitrales materia de este comentario, a fin de permitir el registro contable de dichos efectos en las Cuentas por Pagar, Cuentas de Patrimonio y Cuentas de Orden.	EN PROCESO
014-2017-3-0570	RDS	8	Al Gerente General de la Entidad: Que la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Infraestructura encargada del control del avance físico de las obras en construcción deberán efectuar la conciliación de los costos asignados a cada una de las obras en proceso constructivo, a fin de sincerar el valor contable de cada una de las obras en construcción; asimismo, la Gerencia de Infraestructura deberá ejercer las acciones pertinentes a fin de procurar que las obras se ejecuten dentro de los plazos previstos, a fin de evitar el incremento del costo constructivo.	EN PROCESO
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	4	Disponga, que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, establezcan acciones para los procedimientos de control y responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de ejecución y supervisión de obras por contrata, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales de los contratistas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad. (Conclusión n.° 1 y 2)	PENDIENTE
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	5	Disponga, que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, establezcan acciones conducentes a cautelar que los supervisores e inspectores de obra, según corresponda, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de las obras a su cargo y el cumplimiento de los contratos que supervisan. (Conclusión n.° 1 y 2)	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	6	Disponga, que el órgano estructurado competente, implementen procedimientos con la finalidad de atender oportunamente las solicitudes de ampliación de plazo, verificar su admisibilidad de acuerdo a los plazos establecidos y su notificación oportuna. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	7	Disponga, que el órgano estructurado competente, verifique la legalidad de las solicitudes de conciliación y procesos que se lleven a cabo; así como los representantes por parte de la Entidad, quienes tendrán la responsabilidad de participar en los procesos conciliatorios, sean acreditados conforme lo establece la Ley y Reglamento para conciliar y la Ley del Sistema Nacional de Defensa y su Reglamento; a fin de garantizar el debido proceso. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	8	Disponga, al órgano estructurado de la Entidad a fin de que merite sobre la procedencia de efectuar las consultas al área competente del Ministerio de Justicia sobre las referidas actas de conciliación. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
015-2017-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	10	Disponer a las unidades orgánicas responsables de la construcción del ingreso principal – ZAGUAN; a fin de realizar las coordinaciones con la Dirección Regional de Cultura Ayacucho, de ser el caso, para acoger sus recomendaciones con la finalidad de evitar su posterior demolición (Aspectos Relevantes n.° 1)	PENDIENTE
031-2018-3-0570	RDS	3	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y demás oficinas cumpla con ejecutar los proyectos de inversión presupuestadas para el ejercicio económico a efectos de que el indicador de gestión con respecto al logro de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos de la entidad sea aceptable y así satisfacer las necesidades de la población Ayacuchana.	PENDIENTE
032-2018-3-0570	RDS	3	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura y demás oficinas cumpla con ejecutar los proyectos de inversión presupuestadas para el ejercicio económico a efectos de que el indicador de gestión con respecto al logro de las metas vinculadas a las actividades y/o proyectos de la entidad sea aceptable y así satisfacer las necesidades de la población Ayacuchana.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	1	Al Gerente General de la Entidad: Que disponga al Director Regional de la Oficina de Administración para que coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, a efectos de que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 ascienden a S/2,399,994,692, para lo cual deberán solicitar a las aéreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras".	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	2	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que en cumplimiento con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de los informes técnicos envíen, antes del cierre de cada ejercicio, a las áreas competentes y estas puedan sustentar la contabilización de las operaciones de la Entidad y trasladar el saldo de la cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" a la cuenta de gastos del ejercicio, si los bienes y servicios adquiridos en el marco de proyectos de inversión fueron consumidos, y más aún si no cumplen las condiciones para ser considerados activos.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	3	Al Titular de la Entidad.- Deberá disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que la oficina de Contabilidad efectúe el saneamiento contable con respecto a los anticipos y encargos generales otorgados en relación a los años anteriores, así como el seguimiento continuo con respecto a los entregados en los ejercicios recientes, a fin de alertar oportunamente a la administración sobre las medidas que deberán adoptarse para la oportuna rebaja de los saldos a través de la amortización de los anticipos o recuperación de los fondos entregados como encargos.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	5	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración en coordinación tanto con la Gerencia de Infraestructura y los funcionarios responsables del control y custodia de los bienes patrimoniales de la Entidad, procedan a verificar la existencia, valuación y situación legal de cada uno de los terrenos con que cuenta la Entidad, a fin de validar el importe de los registros contables y revelen las cifras reales en los estados financieros.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	6	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad para que efectúe las gestiones para emitir el acto resolutivo que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los estudios de Preinversión y expedientes técnicos.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	7	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad antes del cierre de los estados financieros mensuales, regularice con nota de contabilidad cargando a las cuentas de estructuras en curso, estudios de preinversión o expedientes técnicos, según corresponda y/o en su defecto a gastos, con abono a la cuenta 1505.03 "Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros" por S/33,971,133, a fin de regularizar los gastos de inversión ejecutadas en el año 2017 y anteriores por contrata y convenio (rehabilitación por desastres, mejoramiento de servicios educativos, remodelación de la infraestructura educativa, fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital, rehabilitación y mejoramiento de carretera, entre otros) que representan valores materiales e inmateriales que benefician directamente a un sector de la comunidad; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	8	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración solicite al área competente los antecedentes de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 912-2017-GRA/GR y N° 915-2017-GRA/GR en la cual estarán los informes documentados del consultor externo que recomendó efectuar los asientos contables de saneamiento contable, para su revisión correspondiente y hacer suyo o efectuar las atenciones correspondientes a efectos de ratificar el contenido de las resoluciones referidas o efectuar su modificación.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	9	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración, instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad, en casos que sean aplicables explique en las notas a los estados financieros que es comparativa, el motivo por la cual ha omitido considerar en el pasivo las obligaciones por pagar a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFPs en el año anterior que fueran regularizadas en el año auditado; a efectos de que los usuarios tengan una apreciación correcta de los estados financieros.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	10	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración, instruya al Responsable de Control para que se capacite sobre el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIGA Patrimonio para el registro y cálculo de la depreciación de los vehículos, maquinaria y equipo.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	12	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería efectúe la revisión de los depósitos efectuados por concepto de retención del 10% de fiel cumplimiento de las garantías recibidas por los contratos realizados con proveedores, para posteriormente requerir al Gerente de Infraestructura y el área competente sobre el estado del proyecto ejecutado, servicio prestado y/o bien recibido; a efectos de efectuar el sinceramiento contable de la cuenta 1101.030111 Otros depósitos en instituciones financieras públicas.	EN PROCESO
034-2018-3-0570	RDS	13	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho instruya a su adjunto para que proceda al registro el integro de los procesos en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que emite el reporte OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, a fin de permitir que la Oficina de Contabilidad proceda al registro de las provisiones por pagar.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	14	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho instruya a su adjunto para que proceda al registro el integro de los procesos en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que emite el reporte OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, a fin de permitir que la Oficina de Contabilidad proceda al registro de las cuentas por pagar y en cuentas de orden.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Periodo de seguimiento: PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	15	Al Gerente General de la Entidad: Que a través de la Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, coordinen con la Gerencia de Infraestructura encargada del control del avance físico de las obras en construcción y efectuar un Inventario Físico evaluando su estado, condición, valor real y realizar la conciliación de los costos asignados a cada una de las obras en proceso constructivo, a fin de sincerar el valor contable de cada una de las obras en construcción; asimismo, la Gerencia de Infraestructura deberá ejercer las acciones pertinentes a fin de procurar que las obras se ejecuten dentro de los plazos previstos, a fin de evitar el incremento del costo constructivo.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	24	Al Titular de la Entidad.- Disponga que el Director de Administración y Finanzas en coordinación con la dirección de Infraestructura realicen un inventario físico detallado de la infraestructura agrícola e indiquen la condición, valuación y ubicación en detalle de los bienes descritos y presenten un informe técnico y dispongan que la Jefe de la Unidad de Contabilidad efectúe los análisis de las cuentas que sustentan los estados financieros a fin conocer el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee la entidad, a fin de conocer en forma detallada y analítica los saldos contables; que permitan determinar su confiabilidad.	EN PROCESO
034-2018-3-0570	RDS	25	Al Titular de la Entidad: Deberá disponer a través de la Oficina de Administración y Finanzas, que de conformidad con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental, y Normas Internacionales de Contabilidad aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de la contabilización de las operaciones de la Entidad, al cierre de cada ejercicio deben trasladar el saldo de la cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" a la cuenta de gastos del ejercicio, si los gastos de personal, bienes y servicios adquiridos en el marco de proyectos de inversión fueron consumidos, y más aún si no cumplen las condiciones para ser considerados activos.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	29	Al Director del Hospital Regional de Ayacucho.- Para que disponga a través de la Oficina de Administración sin perjuicio de disponer inmediatamente la adopción de medidas inmediatas que conlleven a determinar el importe real de las existencias del almacén y en función a ello efectuar los ajustes que resulten pertinentes al saldo del rubro Inventarios del estado de situación financiera; se deberá igualmente disponer que en lo sucesivo la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales por medio de la Unidad de Almacén, coordine permanentemente con la Oficina de Economía y Finanzas, a efectos de mantener actualizado y conciliado el saldo contable con los inventarios de almacén, debiendo igualmente ambas unidades orgánicas coordinar con la Comisión encargada de efectuar anualmente el inventario físico de almacén, a efectos que el importe que se muestre en los estados financieros, corresponda efectivamente al importe real de las existencias mantenidas en custodia y mantener actualizada la información en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y permita realizar las conciliaciones valorizadas con los inventarios físicos.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	30	Al Director del Hospital Regional de Ayacucho.- Que el Director Regional de Salud de Ayacucho, deberá disponer que la Oficina de Contabilidad efectúe la nota de contabilidad afectando a Superavit Acumulado con cargo a la cuenta 2102.05 Obligaciones previsionales por pagar a los trabajadores activos por S/1,437,471, para no reflejar las obligaciones previsionales por pagar, por no contar la institución con servidores activos en el régimen 20530.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	31	Al Director del Hospital Regional de Ayacucho.- Deberá disponer que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas a en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Recursos Humanos disponer la correcta aplicación de la normativa contable a las obligaciones por pagar a las AFP, previa revisión y sinceramiento de las deudas presuntas emitidas por las AFP's.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	32	Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración disponga la inmediata adopción de medidas que conlleven a determinar el importe real de las existencias del almacén y en función a ello efectuar los ajustes que resulten pertinentes al saldo del rubro Inventarios del estado de situación financiera; se deberá igualmente disponer que en lo sucesivo la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares por medio de la Unidad de Almacén, coordine permanentemente con la Oficina de Contabilidad y Tesorería, a efectos de mantener actualizado y conciliado el saldo contable con los inventarios de almacén, debiendo igualmente ambas unidades orgánicas coordinar con la Comisión encargada de efectuar anualmente el inventario físico de almacén, a efectos que el importe que se muestre en los estados financieros, corresponda efectivamente al importe real de las existencias mantenidas en custodia.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE

INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	33	Al Director Regional de Salud – Ayacucho.- Deberá disponer que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas a en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Recursos Humanos disponer la correcta aplicación de la normativa contable a las obligaciones por pagar a las AFP, previa revisión y sinceramiento de las deudas presuntas emitidas por las AFP's.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	34	Al Director Regional de Salud – Ayacucho.- Deberá disponer que el Director de la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Recursos Humanos disponer la correcta aplicación de la normativa contable a las obligaciones por pagar a la SUNAT, previa revisión y sinceramiento de las deudas presuntas emitidas exigidas por la SUNAT.	EN PROCESO
034-2018-3-0570	RDS	35	Al Director de Administración de la DREA: Deberá disponer a través de la Oficina de Administración, que en cumplimiento con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de los informes técnicos envíen, antes del cierre de cada ejercicio, a las áreas competentes y estas puedan sustentar la contabilización de las operaciones de la Entidad y trasladar el saldo de la cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" a la cuenta de gastos del ejercicio, si los bienes y servicios adquiridos en el marco de proyectos de inversión fueron consumidos, y más aún si no cumplen las condiciones para ser considerados activos.	PENDIENTE
034-2018-3-0570	RDS	36	Al Director de Administración de la DREA: Deberá disponer a través de la Oficina de Administración, que en cumplimiento con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de los informes técnicos envíen, antes del cierre de cada ejercicio, a las áreas competentes y estas puedan sustentar la contabilización de las operaciones de la Entidad y trasladar el saldo de la cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" a la cuenta de gastos del ejercicio o al costo de las obras que se llevaron a cabo.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2018-3-0570	RDS	37	Al Director de Administración de la DREA.-Deberá disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Recursos Humanos disponer la correcta aplicación de la normativa contable a las obligaciones por pagar a las AFP, que fueron materia de acogimiento a la REPRO-AFP, indicando las responsabilidades de los encargados de haber considerado las deudas a las AFP como canceladas, antes de la evaluación para el acogimiento a REPRO-AFP, con el objeto de tomar las medidas correctivas y registrar dichos pasivos en cuentas por cobrar, de ser posible. Cabe mencionar que la deuda acogida al REPRO-AFP que es de S/14,735,433, no considera los intereses del acogimiento, intereses por S/ 6,201,658.43 que se encuentran contabilizados en cuentas de orden 9104.10, teniendo como deuda total la cifra de S/ 20,937,091.20 pagadero en 120 cuotas de S/ 174,475.76 cada una.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	1	Al Gerente General de la Entidad: Que disponga al Director Regional de la Oficina de Administración para que coordine con el Gerente Regional de Infraestructura, a efectos de que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras, y Construcción de Edificios y de Otras Estructuras" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 ascienden a S/2,399,994,692, para lo cual deberán solicitar a las aéreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física y estado situacional; a fin de conciliar y sincerar el valor de las cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras".	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	2	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que en cumplimiento con lo establecido en la dinámica de cuentas del Plan Contable Gubernamental y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aceptadas en el Perú, los funcionarios responsables de los informes técnicos envíen, antes del cierre de cada ejercicio, a las áreas competentes y estas puedan sustentar la contabilización de las operaciones de la Entidad y trasladar el saldo de la cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" a la cuenta de gastos del ejercicio, si los bienes y servicios adquiridos en el marco de proyectos de inversión fueron consumidos, y más aún si no cumplen las condiciones para ser considerados activos.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2018-3-0570	RDS	3	Al Titular de la Entidad.- Deberá disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que la oficina de Contabilidad efectúe el saneamiento contable con respecto a los anticipos y encargos generales otorgados en relación a los años anteriores, así como el seguimiento continuo con respecto a los entregados en los ejercicios recientes, a fin de alertar oportunamente a la administración sobre las medidas que deberán adoptarse para la oportuna rebaja de los saldos a través de la amortización de los anticipos o recuperación de los fondos entregados como encargos.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	4	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración coordine con el Gerente Regional de la Oficina de Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, proceda efectuar el reconocimiento real de todas las obras y de concernir proceder con la transferencia al sector correspondiente, para que se encargue de su conservación y mantenimiento; luego de lo cual la oficina de contabilidad debe proceder a efectuar la rebaja contable del valor del inmueble y su depreciación de los registros contables de la Sede Central.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	5	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración en coordinación tanto con la Gerencia de Infraestructura y los funcionarios responsables del control y custodia de los bienes patrimoniales de la Entidad, procedan a verificar la existencia, valuación y situación legal de cada uno de los terrenos con que cuenta la Entidad, a fin de validar el importe de los registros contables y revelen las cifras reales en los estados financieros.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	6	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad para que efectúe las gestiones para emitir el acto resolutivo que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecute el proyecto y exceda tres años de haberse efectuado los estudios de Preinversión y expedientes técnicos.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2018-3-0570	RDS	7	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de Administración instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad antes del cierre de los estados financieros mensuales, regularice con nota de contabilidad cargando a las cuentas de estructuras en curso, estudios de preinversión o expedientes técnicos, según corresponda y/o en su defecto a gastos, con abono a la cuenta 1505.03 "Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros" por S/33,971,133, a fin de regularizar los gastos de inversión ejecutadas en el año 2017 y anteriores por contrata y convenio (rehabilitación por desastres, mejoramiento de servicios educativos, remodelación de la infraestructura educativa, fortalecimiento de la capacidad resolutive del Hospital, rehabilitación y mejoramiento de carretera, entre otros) que representan valores materiales e inmateriales que benefician directamente a un sector de la comunidad; a efectos de reflejar estados financieros consistentes.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	8	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración solicite al área competente los antecedentes de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 912-2017-GRA/GR y N° 915-2017-GRA/GR en la cual estarán los informes documentados del consultor externo que recomendó efectuar los asientos contables de saneamiento contable, para su revisión correspondiente y hacer suyo o efectuar las atenciones correspondientes a efectos de ratificar el contenido de las resoluciones referidas o efectuar su modificación.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	9	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración, instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad, en casos que sean aplicables explique en las notas a los estados financieros que es comparativa, el motivo por el cual ha omitido considerar en el pasivo las obligaciones por pagar a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFPs en el año anterior que fueran regularizadas en el año auditado; a efectos de que los usuarios tengan una apreciación correcta de los estados financieros.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	10	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración, instruya al Responsable de Control para que se capacite sobre el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIGA Patrimonio para el registro y cálculo de la depreciación de los vehículos, maquinaria y equipo.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2018-3-0570	RDS	12	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Director Regional de la Oficina de Administración a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería efectúe la revisión de los depósitos efectuados por concepto de retención del 10% de fiel cumplimiento de las garantías recibidas por los contratos realizados con proveedores, para posteriormente requerir al Gerente de Infraestructura y el área competente sobre el estado del proyecto ejecutado, servicio prestado y/o bien recibido; a efectos de efectuar el sinceramiento contable de la cuenta 1101.030111 Otros depósitos en instituciones financieras públicas.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	13	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho instruya a su adjunto para que proceda al registro el integro de los procesos en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que emite el reporte OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, a fin de permitir que la Oficina de Contabilidad proceda al registro de las provisiones por pagar.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	14	Al Gerente General de la Entidad: Deberá disponer que el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho instruya a su adjunto para que proceda al registro el integro de los procesos en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que emite el reporte OA-2 Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros, a fin de permitir que la Oficina de Contabilidad proceda al registro de las cuentas por pagar y en cuentas de orden.	PENDIENTE
035-2018-3-0570	RDS	15	Al Gerente General de la Entidad: Que a través de la Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, coordinen con la Gerencia de Infraestructura encargada del control del avance físico de las obras en construcción y efectuar un Inventario Físico evaluando su estado, condición, valor real y realizar la conciliación de los costos asignados a cada una de las obras en proceso constructivo, a fin de sincerar el valor contable de cada una de las obras en construcción; asimismo, la Gerencia de Infraestructura deberá ejercer las acciones pertinentes a fin de <u>procurar que las obras se ejecuten dentro de los plazos previstos, a fin de evitar el incremento del costo constructivo.</u>	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
273-2018-CG/COREAY-AC	Administrativo Entidad, PAS, Penal	5	Poner en conocimiento del pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, con la finalidad de que adopten decisiones para la implementación de una Directiva en la que se establezcan procedimientos para la autorización, aprobación y suscripción de Convenios Específicos con Organismos Internacionales, respecto al desarrollo de procesos fundamentados y que los procesos de selección no puedan ser efectuados por la Entidad. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
273-2018-CG/COREAY-AC	Administrativo Entidad, PAS, Penal	6	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la implementación de una directiva para ejecución y supervisión de obras por contrata, cuyos informes presentados por el Contratista y Supervisor, se enmarquen en los procedimientos establecidos y la normativa legal vigente, demarcando las responsabilidades de monitoreo y seguimiento por parte de los funcionarios y/o servidores de la Entidad. (Conclusión n.° 2)	PENDIENTE
273-2018-CG/COREAY-AC	Administrativo Entidad, PAS, Penal	8	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, realicen la implementación de procedimientos para la atención oportuna de las constataciones físicas de obra, delimitando tiempo, personal y recursos materiales, que permitan adoptar acciones y/o decisiones en salvaguarda de los recursos públicos (Conclusión n.° 4)	PENDIENTE
018-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Gerencia General Regional implemente mecanismos de control aleatorios y/o selectivos priorizando la ejecución de obras públicas, para que la Entidad pueda efectuar selectivamente una revisión y evaluación de los actos del comité de selección durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta el otorgamiento y consentimiento de la buena pro, a fin de garantizar la transparencia y legalidad de las contrataciones públicas. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
018-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	6	Disponer a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Supervisión y Liquidación, se implemente y apruebe un modelo de informe de supervisión estándar que incluya información referida al cumplimiento de plazos, retenciones por garantías y amortización de los adelantos, aplicación de penalidades, entre otros. (Conclusiones n.°s 1 y 3)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
018-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	7	Disponer a la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina Regional de Administración, elaboren una directiva interna donde se precise los procedimientos administrativos de las paralizaciones, adicionales, ampliaciones de plazo y controversias surgidas en la ejecución contractual, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la ejecución de obras por contrata, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado. (Conclusiones n.°s 4, 5, 6, 7 y 8)	PENDIENTE
020-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	3	Al Gobernador Regional de Ayacucho.- Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.os 1 y 2 con señalamiento de responsabilidad civil del presente informe de auditoría. (Conclusiones n.° 1 y 2)	PENDIENTE
020-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	4	Al Gobernador Regional de Ayacucho.- Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Obras actualicen la Directiva interna para la ejecución de las obras bajo la modalidad de administración directa y/o encargo, en el cual se incorpore el procedimiento administrativo que regule la emisión del informe de compatibilidad del terreno antes del inicio de ejecución de la obra, y además incluya una ficha de verificación en campo de los estudios básicos contenidos en el expediente técnico. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
020-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal, Civil	5	Al Gobernador Regional de Ayacucho.- Disponer a la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina Regional de Administración, elaboren una directiva interna donde se precise los procedimientos administrativos para el trámite de las ampliaciones de plazo en la ejecución contractual de bienes, servicios y consultoría de obras, así como los roles y responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en la ejecución de contratos para la prestación de servicios, en concordancia con la normativa de contrataciones del Estado. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2018-2-5335	Administrativo PAS, Penal	4	Al Gobernador Regional.- Disponer a la Unidad Orgánica que resulta competente actualice la Directiva interna de elaboración, revisión y aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos, donde se incorporen detalladamente el conjunto de tareas, actividades, procedimientos y responsabilidades que deben cumplirse durante el proceso de elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los expedientes técnicos de las obras por cualquier modalidad; dentro de los cuales se establezcan que los encargados de la supervisión, revisión y aprobación realicen visitas de campo a fin de verificar la correcta ejecución de los estudios básicos y necesarios para la obra con el objeto de cautelar que los expedientes técnicos se elaboren de acuerdo a los términos de referencia y normativa vigente.	PENDIENTE
022-2018-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	4	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Oficina de Administración Regional para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y la Unidad de Control Patrimonial, propongan la actualización de las directivas internas referidas a la administración, registro, uso, custodia, control y disposición de bienes patrimoniales de la Entidad, a fin de incorporar mecanismos de control y monitoreo para los bienes que son asignados a las diferentes unidades estructuradas, unidades operativas, unidades ejecutoras, u otras Entidades Públicas, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y finalidad pública para lo cual fueron adquiridos. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
022-2018-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	6	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Oficina de Administración Regional para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y la Unidad de Control Patrimonial, realicen la actualización de los inventarios físicos al 2018, consignando información real de la ubicación y existencia de los bienes para sincerar los datos de los activos fijos en los Estados Financieros de la Entidad. (Conclusión n.° 3)	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2018-2-5335	Administrativo PAS, Civil y Penal	7	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho.- Disponer a la Oficina de Administración Regional para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal y la Unidad de Control Patrimonial, gestione acciones para el recupero de los bienes asignados mediante convenios de afectación el uso vencidos en demasía; o, de corresponder se gestione la actualización de los convenios para mejor control y administración de los mismos; o, gestione acciones para la transferencia definitiva de los bienes al sector agrario para tener una mejor administración y control de los bienes agrícolas; en concordancia con la normativa aplicable. (Conclusiones n.° 4)	PENDIENTE
002-2019-2-5335	Administrativo PAS y Penal	4	Al Gobernador Regional.- Disponer que la Oficina Regional de Estudios e Investigación actualice la Directiva n.° 001-2016-GRA/GGR-OREI, Directiva para la Formulación, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública", donde se incorporen detalladamente el conjunto de tareas, actividades, procedimientos y responsabilidades que deben cumplirse durante el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos de las obras; precisando las funciones y responsabilidades del inspector de meta, supervisor externo y CRREAETE. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
002-2019-2-5335	Administrativo PAS y Penal	5	Al Gobernador Regional.- Disponer a la Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, para que en el marco de sus competencias cumpla diligentemente con la Defensa de los intereses de la Entidad y se agote las vías legales que correspondan a fin de no generar perjuicios económicos relacionados con la demanda arbitral seguido con el Consultor, para lo cual deberá garantizarse la asignación de los recursos presupuestales, humanos y logísticos que resulten necesarios para tal fin. (Conclusión n.° 2)	PENDIENTE
034-2019-3-0566	RDS	1	Que la Directora de Administración de la UGEL Huamanga en coordinación con Administración disponga que las áreas involucradas logren conciliar los valores de las cuentas patrimoniales que es el sustento de los saldos contables, teniendo en cuenta que esto viene desde ejercicios anteriores.	PENDIENTE
034-2019-3-0566	RDS	4	Se recomienda a la Directora de la UGEL que tome las acciones pertinentes a fin de que el área de patrimonio e infraestructura educativa tomen las acciones pertinentes para el saneamiento físico legal de los centros educativos	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2019-3-0566	RDS	9	La Directora de la UGEL disponga al Área de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Contabilidad para evaluar los términos de la Resolución del Tribunal Fiscal a fin de realizar el registro contable de las infracciones impuestas por la SUNAT, de los ejercicios 2013 y 2014 y que hasta la fecha sigue incrementando los intereses y en consecuencia generan perjuicio a la entidad.	EN PROCESO
035-2019-3-0566	RDS	1	La Directora de la UGEL disponga al Director de Administración, Logística, para que en coordinación con presupuesto y demás dependencias que intervienen en la ejecución de gastos para satisfacer las necesidades de su objetivo misional al que se deben.	PENDIENTE
036-2019-3-0566	RDS	2	Que el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho en coordinación con el Director Regional de Administración, disponga que las áreas involucradas logren conciliar y documentar los valores, teniendo en cuenta que esto viene desde ejercicios anteriores.	EN PROCESO
036-2019-3-0566	RDS	3	Que el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho en coordinación con el Director Regional de Administración disponga al área involucrada a tomar las medidas necesarias para subsanar el hecho. Asimismo, se disponga a la oficina de Contabilidad efectúe el saneamiento contable con respecto a los anticipos y encargos generales otorgados en relación a los años anteriores, así como el seguimiento continuo con respecto a los entregados en los ejercicios recientes.	PENDIENTE
036-2019-3-0566	RDS	4	Que el Director Regional de Administración en coordinación con la Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos y Otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2019-3-0566	RDS	2	Que el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho en coordinación con el Director Regional de Administración, disponga que las áreas involucradas logren conciliar y documentar los valores, teniendo en cuenta que esto viene desde ejercicios anteriores.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	3	Que el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho en coordinación con el Director Regional de Administración disponga al área involucrada a tomar las medidas necesarias para subsanar el hecho. Asimismo se disponga a la oficina de Contabilidad efectúe el saneamiento contable con respecto a los anticipos y encargos generales otorgados en relación a los años anteriores, así como el seguimiento continuo con respecto a los entregados en los ejercicios recientes.	PENDIENTE
057-2019-3-0566	RDS	4	Que el Director Regional de Administración en coordinación con la Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Asesoría Legal requiera en plazo perentorio notificando por escrito a las personas que recibieron sumas de dinero por concepto de Viáticos y Otras entregas a rendir cuenta, impulsando con la celeridad necesaria las gestiones administrativas que correspondan a fin de conseguir la liquidación documentada de las entregas de dinero, se analicen los saldos pendientes de rendición y registren según corresponda las rendiciones.	PENDIENTE
057-2019-3-0566	RDS	7	Que la Directora de Administración de la UGEL Huamanga en coordinación con Administración disponga que las áreas involucradas logren conciliar los valores de las cuentas patrimoniales que es el sustento de los saldos contables, teniendo en cuenta que esto viene desde ejercicios anteriores.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	10	Se recomienda a la Directora de la UGEL que tome las acciones pertinentes a fin de que el área de patrimonio e infraestructura educativa tomen las acciones pertinentes para el saneamiento físico legal de los centros educativos	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2019-3-0566	RDS	11	Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Huamanga efectúen en principio reuniones o mesas de trabajo con la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional a fin de efectuar el análisis, conciliación, actualización de data y efectuar los ajustes contables, del mismo modo la Procuraduría Pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las Sentencias y casos a reportar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la Entidad.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	12	Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Huamanga efectúen en principio reuniones o mesas de trabajo con la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional a fin de efectuar el análisis, conciliación, actualización de data y efectuar los ajustes contables, del mismo modo la Procuraduría Pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las Sentencias y casos a reportar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la Entidad.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	13	Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Huamanga efectúen en principio reuniones o mesas de trabajo con la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional a fin de efectuar el análisis, conciliación, actualización de data y efectuar los ajustes contables, del mismo modo la Procuraduría Pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las Sentencias y casos a reportar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la Entidad.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	14	Que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Huamanga efectúen en principio reuniones o mesas de trabajo con la Procuraduría Pública Regional y a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional a fin de efectuar el análisis, conciliación, actualización de data y efectuar los ajustes contables, del mismo modo la Procuraduría Pública verifique en forma permanente y con detenimiento los datos de las Sentencias y casos a reportar en el Módulo de Demandas Judiciales y Arbitrales, y efectúen conciliaciones periódicas de las cuentas de provisiones, cuentas de orden y cuentas por pagar de las demandas en contra de la Entidad.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2019-3-0566	RDS	15	La Directora de la UGEL disponga al Área de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Contabilidad para evaluar los términos de la Resolución del Tribunal Fiscal a fin de realizar el registro contable de las infracciones impuestas por la SUNAT, de los ejercicios 2013 y 2014 y que hasta la fecha sigue incrementando los intereses y en consecuencia generan perjuicio a la entidad.	PENDIENTE
057-2019-3-0566	RDS	18	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Ayacucho disponga al Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin que se materialicen las actualizaciones y/o implementación completa del SIGA Módulo Patrimonio.	PENDIENTE
057-2019-3-0566	RDS	19	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Ayacucho disponga al Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a fin que éste disponga al Área de Almacén sirva informar mensualmente los movimientos (entradas y salidas), así como los saldos finales de las existencias, y producto de dicha información remitida se realicen las conciliaciones de saldos y de ser el caso efectuar los registros previa verificación de la documentación fuente.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	21	EL Gerente General Regional del Gobierno Regional disponga al Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, a fin que a través del Área Contable, Control Patrimonial y Área de Tecnologías de Información, para que se en base a un inventario detallado y valorizado de los activos intangibles para la aplicación de las correspondientes amortizaciones que se atribuirán en cada ejercicios en aplicación al principio de devengado.	EN PROCESO
057-2019-3-0566	RDS	22	EL Gerente General Regional del Gobierno Regional disponga al Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, a fin que disponga al Área Contable que realice los arqueos frecuentes para validar y conciliar los saldos de los valores y garantía que tiene a su cargo la entidad.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
057-2019-3-0566	RDS	23	EL Gerente General Regional del Gobierno Regional disponga al Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, a fin que la Oficina de Administración disponga a la unidad de contabilidad y dependencia funcional de control patrimonial cautelen el oportuno cumplimiento (programando con la debida anticipación) del inventario físico valorizado de edificios y estructuras, vehículos, maquinarias, equipos computacionales, mobiliarios y otros activos fijos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en el módulo contable y de este modo no presenten diferencias con el módulo muebles SINABIP de la SBN.	EN PROCESO
058-2019-3-0566	RDS	2	La Directora de la UGEL disponga al Director de Administración, Logística, para que en coordinación con presupuesto y demás dependencias que intervienen en la ejecución de gastos para satisfacer las necesidades de su objetivo misional al que se deben.	PENDIENTE
058-2019-3-0566	RDS	3	El Director del Hospital disponga al Director de Administración, Logística, para que en coordinación con presupuesto y demás dependencias que intervienen en la ejecución de gastos para satisfacer las necesidades de su objetivo misional al que se deben.	PENDIENTE
058-2019-3-0566	RDS	4	El Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado disponga al Director de Administración, Logística, para que en coordinación con presupuesto y demás dependencias que intervienen en la ejecución de gastos para satisfacer las necesidades de su objetivo misional al que se deben.	PENDIENTE
919-2019-CG/GRAY-AC	Administrativo PAS y Civil	4	Al Gobernador Regional de la Entidad: Disponga, que la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, elaboren una directiva interna en el marco de la normativa legal vigente, con el propósito de reforzar los controles en cautela de los intereses de la Entidad para la evaluación de la precedencia de las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%); definiendo los roles y responsabilidades, entre otros, para lo siguiente: a) Procedimientos y plazos para la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal para la ejecución de prestaciones adicionales de obra.	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
919-2019-CG/GRAY-AC	Administrativo PAS y Civil	5	Al Gobernador Regional de la Entidad: Dispongan que la Gerencia Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, establezcan acciones conducentes a cautelar que la procedencia o improcedencia de las solicitudes de ampliación de plazo sean resueltas en el marco de las causales o casos estrictamente establecidos en la normativa legal vigente, así como se tenga el debido sustento y respaldo técnico cuando la Entidad resuelva dicha solicitud. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
023-2019-2-5335	Informe de Auditoría	3	Disponer que la Oficina Regional de Estudios e Investigación actualice la Directiva n.° 001-2016-GRA/GGR-OREI, Directiva para la Formulación, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública", donde se incorporen detalladamente el conjunto de tareas, actividades, procedimientos y responsabilidades que deben cumplirse durante el proceso de elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos de las obras; revisando las funciones y responsabilidades del inspector de meta, supervisor externo y CRREAETE. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
026-2019-2-5335	Informe de Auditoría	3	Disponer a la Gerencia General en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Estudios e Investigación evalúen y de ser el caso, actualicen la Directiva interna vigente de elaboración, revisión y aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos, donde se incorporen detalladamente el conjunto de tareas, actividades, procedimientos y responsabilidades que deben cumplirse durante el proceso de elaboración, revisión, supervisión y aprobación de los expedientes técnicos de las obras por cualquier modalidad; dentro de los cuales se establezcan que los encargados de la supervisión, revisión y aprobación realicen visitas de campo a fin de verificar la correcta ejecución de los estudios básicos y necesarios para la obra con el objeto de cautelar que los expedientes técnicos se elaboren de acuerdo a los términos de referencia y normativa vigente. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
026-2019-2-5335	Informe de Auditoría	4	Disponga, que la Gerencia General Regional que en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Procuraduría Pública Regional, implementen procedimientos internos estandarizados para atender oportunamente las solicitudes de ampliación de plazo, conciliaciones y controversias surgidas durante la ejecución contractual de obras públicas, verificando el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa vigente y sustento técnico legal, cautelando la correcta defensa de los intereses de la Entidad. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO			
Periodo de seguimiento:	PRIMER SEMESTRE			
INFORME N°	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
026-2019-2-5335	Informe de Auditoría	5	Disponga, que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, establezcan acciones para implementar mecanismos y/o procedimientos de control interno y se establezcan o elaboren documentos internos que detallen y asignen responsabilidades de los funcionarios y/o terceros que intervienen en los procesos de ejecución y supervisión de obras por contrata, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales de los contratistas se realicen de conformidad con la normativa legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad, o de ser el caso, se disponga elaborar una Directiva interna que regula la ejecución y supervisión de Obras por Contrata. (Conclusión n.° 2)	PENDIENTE
026-2019-2-5335	Informe de Auditoría	6	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura adopte las acciones administrativas correspondientes orientadas a corregir las fallas de la infraestructura ejecutada por el Contratista en la ejecución de las seis (6) instituciones educativas del ámbito de la provincia de Vilcas Huaman, respecto a las observaciones determinadas en el presente informe, a fin de garantizar la seguridad y confort de la población estudiantil en cumplimiento de los objetivos del Proyecto. (Conclusión n.° 2)	PENDIENTE
2207-2019-CG/MPROY-AC	Informe de Auditoría	3	Disponer que, en el marco de la normativa aplicable, se establezcan instrumentos de gestión que permitan regular las funciones, competencias y responsabilidades de las áreas técnicas y administrativas del gobierno regional, que participan en el control y seguimiento de los contratos de obra y supervisión suscritos por la Entidad, a fin de evitar indefinición y duplicidad de funciones, y asegurar una eficiente y correcta evaluación, supervisión y aprobación técnica y legal durante el proceso de la aprobación de expediente técnicos y/o estudios definitivos, adelantos en efectivo (directos o de materiales), prestaciones adicionales, prestaciones adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y recepción de obra. (Conclusiones n.°s 1, 2, 3, 4, 5, 11 y 12).	PENDIENTE
2207-2019-CG/MPROY-AC	Informe de Auditoría	4	Disponer que se adopten las medidas necesarias para que la finalidad del proyecto del nuevo hospital se recategorice al nivel que corresponde. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
2207-2019-CG/MPROY-AC	Informe de Auditoría	5	Disponer las acciones necesarias para culminar los trabajos que a la fecha se encuentran inconclusos, a fin de que las instalaciones y equipamiento de la nueva infraestructura del Hospital Regional entre en funcionamiento y se garantice el buen uso de los recursos invertidos, en beneficio de la población (Conclusiones n.°s 8 y 9)	EN PROCESO

